



PROCESO CAS N° 003-2015 - GR-CAJ-DRE-UGEL/JAEN.

ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO PARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN LOGROS DE APRENDIZAJE (PELA), AREA DE GESTION PEDAGÓGICA - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAÉN.

I. GENERALIDADES

- 1. Objeto de la Convocatoria:** Contratar los servicios de **ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO** para el Programa de Educación Logros de Aprendizaje (PELA), para la Unidad de Gestión Educativa Local de Jaén.
- 2. CANTIDAD: 05 plazas** de Nivel Primaria.
- 3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:** Área de Gestión Pedagógica.
- 4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:** Comisión de Evaluación del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL JAEN.
- 5. Base Legal:**
 - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
 - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
 - c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.
 - d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - e. Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
 - f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.
 - g. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - h. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - i. Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.
 - j. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
 - k. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
 - l. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
 - m. Resolución Ministerial N° 0369 - 2012 - ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012- 2016.
 - n. Resolución Ministerial N° 0520-2013-ÉD., que aprueba la Directiva N° 023-2013-



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MINEDU/SG-OAJ denominada "Elaboración, aprobación y tramitación de dispositivos normativos y actos resolutivos en el Ministerio de Educación".

- o. Resolución de Secretaria General N° 2128-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y criterios para orientar la evaluación, selección, prórroga o renovación, y contratación de profesionales en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de Estudiantes de Educación Básica Regular".
- p. Resolución Jefatural N° 5211-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Procedimientos para el Concurso Público de Contratación de Docentes en Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos de Educación Básica y Técnico - Productiva para el periodo lectivo 2014"

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Para ser considerado en el proceso de evaluación	<ul style="list-style-type: none">o <i>Haber aprobado la evaluación nacional realizada por el MINEDU-DESP.</i>
Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none">o <i>Experiencia mínima de 05 años como docente en aula en educación Primaria. (Nivel primaria).</i>o <i>Acompañantes de Primaria: Experiencia docente en aulas multigrado. (Deseable).</i>o <i>Experiencia mínima de 01 año en programas de capacitación y/o formación docente (formación inicial o en servicio).</i>
Competencias	<ul style="list-style-type: none">o <i>Conocimiento de enfoques y estrategias para la formación de docentes orientado a la mejora del desempeño docente y al logro de los aprendizajes.</i>o <i>Conoce la didáctica específica para la atención en los niveles de educación Inicial y Primaria según nivel al que postula.</i>o <i>Conoce el marco del buen desempeño docente y directivo.</i>o <i>Conoce estrategias para el trabajo en equipo y cooperativo.</i>o <i>Establece relaciones horizontales para la convivencia democrática.</i>
Formación académica, Grado académico y/o Nivel de estudio	<ul style="list-style-type: none">o <i>Profesional con título de Profesor o de Licenciado en educación acorde al nivel educativo en el que desarrollará el acompañamiento.</i>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">o <i>Cursos o capacitaciones en temas pedagógicos del nivel educativo al que postula con una antigüedad no mayor a 05 años.</i>o <i>Especializaciones y Diplomados acorde al nivel educativo.</i>



REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<p>a) Formular e implementar el plan de acompañamiento pedagógico para el desarrollo de las competencias docentes priorizadas en el marco del PELA, y el logro de aprendizaje de los estudiantes.</p> <p>b) Brindar asesoría técnica pedagógica al docente y director a través de diferentes formas de intervención del acompañamiento pedagógico.</p> <p>c) Registrar oportunamente información de las acciones realizadas en los sistemas de información del PELA, ya sea SIGMA u otro aplicativo.</p> <p>d) Orientar el desarrollo de estrategias de atención simultánea y diferenciada.</p> <p>e) En contextos bilingües asesorar en la aplicación de estrategias pedagógicas y de la propuesta pedagógica EIB.</p> <p>f) Manejo de Programas informáticos: Procesador de textos, hojas de cálculo, ingreso de información a sistemas, etc.</p>

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El/la contratado/a prestará servicios Profesionales de **Acompañante Pedagógico** en las Instituciones Educativas focalizadas por el Programa – Distrito de Chontalí y San Felipe, además trabajo de oficina en la sede del Área de Gestión Pedagógica, de la UGEL Jaén.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del Servicio	<p>a) Instituciones Educativas del distrito de Chontalí y en la sede del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL DE JAEN.</p> <p>b) Instituciones Educativas del distrito de San Felipe y en la sede del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL DE JAEN.</p>
Duración del Contrato	<p>Inicio: desde la firma del contrato</p> <p>Termino: 31 de diciembre del 2015.</p>
Remuneración mensual	<p>S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 nuevos soles), los cuales incluyen impuestos y afiliaciones de la ley.</p> <p>Se considera además, viáticos y movilidad de traslado a los lugares donde intervienen.</p>
Otras condiciones esenciales	<p>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</p> <p>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</p> <p>No tener sanción por falta administrativa vigente.</p> <p>Otras prohibiciones de acuerdo a ley.</p>